

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CAMPAÑA EVALUADORES FPUNTOS 2026”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 23 de septiembre de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en Av. Presidente Riesco N°5.685, Oficina N°801, comuna de Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene a establecer las siguientes bases que regirán la presente campaña:

PRIMERO: Antecedentes generales

Desde el 25 de septiembre de 2026 hasta el 27 de septiembre de 2027, Sodimac llevará a cabo la “Campaña Evaluadores FPUNTOS2026” (en adelante, la “Campaña”), que consiste en la entrega de trescientos (300) FPuntos. Para acceder a la promoción, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula tercera siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar de la Campaña todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sean parte del Programa Fpuntos, Tengan un registro activo en “Mi Cuenta” a través de Sodimac.cl, y cumplan con las condiciones establecidas en las bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar en la Campaña, los clientes deberán cumplir copulativamente con las siguientes acciones:

1. Adquirir la compra de cualquier producto en Sodimac.cl, Falabella.com y tiendas físicas, durante la vigencia de la Campaña.
2. Recibir un mensaje vía WhatsApp invitándolo a dejar un comentario o “review” respecto del producto previamente adquirido, el que contendrá un enlace directo a la página del respectivo producto.
3. Ingresar al enlace contenido en dicho mensaje y realizar el comentario o “review” del producto correspondiente.

El comentario o “review” deberá ser efectuado a través del enlace enviado al participante y publicarse en la página del producto adquirido. No se considerarán válidos los comentarios realizados en la página de un producto distinto ni en la página de productos comercializados por otro vendedor o “seller”.

No se considerarán los comentarios que contengan frases o expresiones de cualquier tipo que sean contrarias a la moral, orden público o falten el respeto a las personas, autoridades e instituciones, lo que será calificado por Sodimac.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Por cada comentario válido realizado sobre un producto, el participante recibirá trescientos (300) FPuntos. Sin perjuicio de lo anterior, cada participante podrá comentar cada producto una sola vez, por lo que los comentarios adicionales que realice respecto de un mismo producto no otorgarán FPuntos adicionales ni nuevas posibilidades de acumulación de FPuntos.

CUARTO: Condiciones de uso del beneficio

Los Fpuntos serán cargados de forma automática a la cuenta de cada participante en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles desde que efectuó el comentario o “review”.

Los Fpuntos podrán utilizarse para canjes a través del sitio web de la tienda de Fpuntos (www.fpuntos.cl). Los puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan de CMR puntos que tenga cada cliente (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de Fpuntos).

Más información sobre el canje y acumulación de puntos sujetos a términos y condiciones del reglamento del programa Fpuntos vigente, disponible en <https://www.fpuntos.cl/>.

QUINTO: Vigencia

Esta promoción estará vigente desde el 25 de septiembre de 2026 hasta el 27 de septiembre de 2027.